

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA  
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren-----:

“11. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2018" (GEX 2018/5854).- También se da cuenta del expediente de su razón, instruido en el Servicio de Administración de Bienestar Social, en el que igualmente consta Propuesta suscrita por el instructor del Expediente, de fecha 6 de julio en curso, del siguiente tenor:

**“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2018**

El instructor del Expediente arriba referenciado ha formulado, en el día de la fecha, la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

Con arreglo a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** Por Acuerdo del Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles que desarrollen Proyectos, Programas y Actividades de Ocio y Tiempo Libre en la provincia de Córdoba durante el año 2018, con un presupuesto total de 80.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP nº 51 de 14 de marzo de 2018, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma la regulación de la Convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Código seguro de verificación (CSV):

**8E82 80B1 EC96 AEB2 CDA1**



8E8280B1EC96AEB2CDA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

**Tercero.-** La propuesta de resolución provisional de la Convocatoria fue publicada el pasado 13 de junio y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones o reformular la solicitud inicial así como presentar los documentos y justificaciones que se estimasen pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Dicho plazo finalizó el pasado día 27 de junio.

**Cuarto.-** Atendiendo a las reformulaciones y alegaciones realizadas por las Asociaciones Juveniles, se ha emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe sobre las mismas, conforme a las bases establecidas en la Convocatoria. En otra instancia, de la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

**Sexto.-** La Comisión de Valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BOP N° 182 de 22.09.2016).
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2018.
- Plan estratégico de subvenciones 2016/2019.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 51 de 14 de marzo de 2018.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

**PRIMERO.-** ADMITIR a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 30 de abril de 2018; y que aparecerán, en consecuencia, como puntuados en el apartado cuarto de la propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

**8E82 80B1 EC96 AEB2 CDA1**



8E8280B1EC96AEB2CDA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

**SEGUNDO.-** EXCLUIR las Asociaciones Juveniles que se señalan a continuación, por los motivos que así mismo se indican:

| CÓDIGO           | PROYECTO   | TITULAR                                      | MUNICIPIO                                  | CIF       | TOTAL PTO. | SOLICITADO | MOTIVO DE EXCLUSIÓN  |
|------------------|--|--|--|-----------|------------|------------|--|
| JVCCA18-001.0001 | MUÉVETE: PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO INFANTOJUVENIL | ASOCIACIÓN LOS GRUPOS                        | GRANADA                                    | G19610542 | 4.000,00 € | 3.000,00 € | NO SUBSANAN  |
| JVCCA18-001.0003 | 250 AÑOS DE HISTORIA                               | Grupo de Jovenes de la Carlota               | LA CARLOTA (CÓRDOBA)                       | R1400606H | 4.100,00 € | 3.075,00 € | ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN  |
| JVCCA18-001.0004 | 250 AÑOS DE HISTORIA                               | HDAD NTRO PADRE JESUS CAUTIVO ALDEA QUINTANA | LA CARLOTA (CÓRDOBA)                       | R1400521I | 4.100,00 € | 3.075,00 € | NO SUBSANAN. Incumplen Base 9 de la Convocatoria   |
| JVCCA18-001.0007 | Valdearenas 2018                                   | ASOCIACION JUVENIL EMILIO PARTERA            | SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA) | G14331748 | 3.250,00 € | 2.437,50 € | DUPLICADA. SOLICITUD CORRECTA JVCCA18-001.0006   |
| JVCCA18-001.0023 | PROGRAMA ACTIVIDADES 2018                          | ASOCIACIÓN JUVENIL ACTIVANDO EUROPA          | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)                     | G56062482 | 4.800,00 € | 3.500,00 € | NO SUBSANAN. El importe del presupuesto presentado no coincide con el de la solicitud y no presentan presupuesto de ingresos |
| JVCCA18-001.0028 | Empoder(action)!                                   | AMIGOS DE EUROPA , Asociación                | LUCENA (CÓRDOBA)                           | G56032907 | 4.666,00 € | 3.500,00 € | SOLICITUD INCOMPLETA. SOLICITUD CORRECTA JVCCA18-001.0027  |
| JVCCA18-001.0030 | Integración a través del ocio y el tiempo libre    | ASOCIACIÓN NUEVOS PASOS APROFIS              | MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)             | G14590996 | 3.500,00 € | 3.500,00 € | NO SUBSANAN. No es Asociación Juvenil. El importe del presupuesto presentado no coincide con el de la solicitud              |

**TERCERO.-** No se presentan alegaciones, mientras que se ha presentado la siguiente REFORMULACIÓN:

| EXPEDIENTE       | PROYECTO                       | TITULAR                                   | CIF       | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO REFORMULADO | VARIACIÓN |
|------------------|--------------------------------|---|-----------|---------------------|-------------------------|-----------|
| JVCCA18-001.0034 | Programación Verano Joven 2018 | AJ MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PUENTE GENIL | G14977920 | 4.640,00            | 4.612,00                | 0,60 %    |

Se propone a la Comisión su **ACEPTACIÓN** por estar dentro del porcentaje de reducción del 25% del presupuesto permitido por las Bases de la Convocatoria, sin afectar a la máxima cuantía subvencionable del 75% del presupuesto, no afectando tampoco al objeto ni al contenido del proyecto.

**CUARTO.-** Conceder a las Asociaciones Juveniles que se relacionan, subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre realizados o por realizar durante el año 2018 que se especifican:



| EXPEDIENTE       | PROYECTO  | TITULAR                                       | MUNICIPIO                                  | CIF       | PTO. FINAL | SOLICITADO FINAL | PUNTOS | PROPUESTA DE SUBVENCIÓN |
|------------------|---|---|--|-----------|------------|------------------|--------|-------------------------|
| JVCCA18-001.0002 | FORMACION DE TIEMPO LIBRE Y ALTERNATIVAS CULTURALES PARA JOVENES 2018                           | HDAD VIRGEN DE LOS DOLORES                    | LA CARLOTA (CÓRDOBA)                       | G14529143 | 4.700,00 € | 3.500,00 €       | 75     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0005 | CURSO DE FORMACIÓN PRELABORAL, PERSONAL Y PARA UN BUEN USO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES | ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL    | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)                     | G14414601 | 4.667,00 € | 3.500,00 €       | 75     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0006 | Valdearenas 2018  | ASOCIACION JUVENIL EMILIO PARTERA             | SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA) | G14331748 | 3.250,00 € | 2.437,50 €       | 95     | 2.437,50 €              |
| JVCCA18-001.0008 | I ENCUENTRO / ACAMPADA JUVENIL - VILLANUEVA DE CÓRDOBA  | PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL VILLANUEVA CORD | VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)            | R1400315F | 4.800,00 € | 3.500,00 €       | 90     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0009 | ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE 2018   | Grupo de Jovenes de la Carlota                | LA CARLOTA (CÓRDOBA)                       | R1400606H | 5.000,00 € | 3.500,00 €       | 95     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0010 | ACTIVIDADES CTL VILLAFRANCA 2018  | GRUPO JOVEN SANTA MARINA VILLAFRANCA          | VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)           | R1400442H | 5.000,00 € | 3.500,00 €       | 95     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0011 | CAMPAMENTOS CABRA 18  | GRUPO JOVEN LA ASUNCIÓN                       | CABRA (CÓRDOBA)                            | Q1400219J | 7.000,00 € | 3.500,00 €       | 85     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0012 | Actividades CTL Baena 2018  | GRUPO JOVEN STA MARIA LA MAYOR                | BAENA (CÓRDOBA)                            | R1400241D | 5.000,00 € | 3.500,00 €       | 90     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0013 | el arte de construir vitrales: aprendemos patrimonio.   | ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL CÓRDOBA PATRIMONIAL | CÓRDOBA                                    | G56019995 | 4.666,67 € | 3.500,00 €       | 80     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0014 | ACTIVIDADES CTL PRIEGO 2018   | Grupo Jóvenes La Asunción Priego              | PRIEGO CÓRDOBA (CÓRDOBA)                   | R1400310G | 5.000,00 € | 3.500,00 €       | 85     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0015 | ACTIVIDADES CTL BENAMEJÍ 2018   | PARROQUIA GRUPO JOVEN INMACULADA CONCEPCIÓN   | BENAMEJÍ (CÓRDOBA)                         | R1400242B | 5.000,00 € | 3.500,00 €       | 95     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0016 | JORNADA DE CONVIVENCIA ACUÁTICA   | Asociación Juvenil AVENTÚRATE                 | DOÑA MENCIA (CÓRDOBA)                      | G56010028 | 6.153,33 € | 3.500,00 €       | 90     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0017 | ACTIVIDADES ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESCALADA PARED VERTICAL 2018                                  | ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESCALADA PARED VERTICAL | LA RAMBLA (CÓRDOBA)                        | G14986996 | 2.000,00 € | 1.500,00 €       | 90     | 1.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0018 | ACTIVIDADES RUIDO 2018  | ASOCIACIÓN JUVENIL RUIDO                      | LA RAMBLA (CÓRDOBA)                        | G14470728 | 4.000,00 € | 3.000,00 €       | 95     | 3.000,00 €              |

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):



**8E82 80B1 EC96 AEB2 CDA1**

8E8280B1EC96AEB2CDA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

| EXPEDIENTE       | PROYECTO   | TITULAR                                       | MUNICIPIO                    | CIF       | PTO. FINAL | SOLICITADO FINAL | PUNTOS | PROPUESTA DE SUBVENCIÓN |
|------------------|--|---|------------------------------|-----------|------------|------------------|--------|-------------------------|
| JVCCA18-001.0019 | De Jauja a Belén Jauja 2018  | ASOCIACIÓN JUVENIL ESTO ES JAUJA              | JAUJA-LUCENA (CÓRDOBA)       | G14959357 | 3.258,40 € | 2.443,80 €       | 80     | 2.443,80 €              |
| JVCCA18-001.0020 | II Festival Campiña Rock y II Concurso Nacional de Bandas Campiña Rock             | ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPIÑA ROCK               | LA CARLOTA (CÓRDOBA)         | G56080450 | 4.000,00 € | 1.600,00 €       | 85     | 1.600,00 €              |
| JVCCA18-001.0021 | Ludere II  | Asociación Juvenil La Guardia Lúdica          | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)       | G56066376 | 2.000,00 € | 620,00 €         | 75     | 620,00 €                |
| JVCCA18-001.0022 | ACTIVIDADES DE LA BALLENA ROJA 2018  | ASOCIACIÓN JUVENIL LA BALLENA ROJA            | LA RAMBLA (CÓRDOBA)          | G14582597 | 5.000,00 € | 3.750,00 €       | 85     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0024 | OCIO INCLUSIVO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES | ASOC. DISCAPACITADOS Y FAM. HINOJOSEÑOS DAFHI | HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA) | G14562342 | 5.111,27 € | 3.833,45 €       | 75     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0025 | Actividades Juveniles y de Ocio en Cerro Muriano                                   | ASOCIACION JUVENIL LA PELU                    | OBEJO (CÓRDOBA)              | G56091770 | 1.800,00 € | 1.350,00 €       | 95     | 1.350,00 €              |
| JVCCA18-001.0026 | OCIO ALTERNATIVO AL BOTELLON   | ASOC. PREVEN. Y AYUDA DROGODEPE. QUIERO VIVIR | BUJALANCE (CÓRDOBA)          | G14353510 | 1.750,00 € | 1.750,00 €       | 85     | 1.312,50 €              |
| JVCCA18-001.0027 | Empoder(action)!   | AMIGOS DE EUROPA, Asociación                  | LUCENA (CÓRDOBA)             | G56032907 | 4.666,00 € | 3.500,00 €       | 75     | 3.499,50 €              |
| JVCCA18-001.0029 | ¡¡EUROPAA TU ALCANCE!!   | ASOCIACIÓN EUROPA 2020                        | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)       | G56004674 | 4.715,00 € | 3.500,00 €       | 90     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0031 | F-ESTIVAL PUENTE GENIL 2018  | Asociación Juvenil Contracultura              | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)       | G14834972 | 6.000,00 € | 3.500,00 €       | 75     | 3.500,00 €              |
| JVCCA18-001.0032 | II Festival de la Comedia de Puente Genil  | ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMALEÓN ROJO           | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)       | G14998405 | 5.000,00 € | 2.900,00 €       | 75     | 2.900,00 €              |
| JVCCA18-001.0033 | Fotografía y Cine  | MERAKI OWL                                    | FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)     | G56057573 | 4.580,00 € | 3.435,00 €       | 70     | 3.435,00 €              |
| JVCCA18-001.0034 | Programación Verano Joven 2018   | AJ MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PUENTE GENIL     | PUENTE GENIL (CÓRDOBA)       | G14977920 | 4.612,00 € | 3.401,00 €       | 65     | 3.401,00€               |

**QUINTO.-** Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de Diciembre de 2018. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

**SEXTO.-** El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en Base 6 de la Convocatoria, tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto ya se

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):

**8E82 80B1 EC96 AEB2 CDA1**



8E8280B1EC96AEB2CDA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018

hubieran realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Que la Resolución Definitiva pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de cinco días para comunicar su rechazo, cumplimentando el modelo que aparece como Anexo III de la Convocatoria. La subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

**OCTAVO.-** Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, al órgano competente para la adopción del acuerdo de resolución definitiva de la misma.”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de mayo de 2018, del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio del mismo año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar aprobación a la anterior Propuesta y, por tanto, adopta los ocho acuerdos que en la misma se someten a su consideración”.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba  
Tel.: 957 212 871 Fax: 957 212 870

Código seguro de verificación (CSV):

**8E82 80B1 EC96 AEB2 CDA1**



8E8280B1EC96AEB2CDA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 27/7/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 30/7/2018